



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



ADDENDA

MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA (CON RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y LA LIC. MARIA EUGENIA DARBYSHIRE, DNI Nº 34.441.177 APROBADO POR RD-2022-1663-E-UNC-DEC#FCE INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA (ANEXO): LA CONTRATADA incrementará sus tareas en el Área de Pasantías, con una carga horaria adicional de 5 horas semanales, desde 1 de abril al 30 de noviembre de 2023 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación eventual en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello, **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar notificar expresamente con treinta (30) días corridos de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

CLÁUSULA TERCERA (ANEXO): LA CONTRATADA percibirá una remuneración adicional bruta mensual de pesos veintisiete mil trescientos dieciocho (\$27.318) desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2023. Por dicho adicional se practicarán los descuentos que las mismas requieren. El costo que la presente adenda será afrontada con Recursos Propios de Facultad de Ciencias Económicas.